



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00828
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora notificación

Toda vez que a la fecha no se encuentra el título base de ejecución de manera física en el Despacho, se requiere a la parte actora a fin de que proceda en un término no superior a 30 días, allegue el título físico, lo cual podrá hacer los días lunes a viernes en el horario de 9: 00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm, sin necesidad de cita previa.

En este sentido, se requiere para que cumpla con la carga previamente impuesta, so pena de desistimiento tácito, en atención a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

La presente providencia se notificará a la parte demandante por estados.

NOTIFÍQUESE

Jhonny Braulio Romero Rodríguez

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b9a59c7c294804d0440c569101cd474f9f325bb3fbc562e8f9b49d88ab6490**
Documento generado en 06/09/2021 12:57:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>